

	FORMATO: INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS PROCESO: FINANCIERA				Versión: 2		
					Fecha: 31/07/2022		
				Código: FI-F-07			

1. DEPENDENCIA				PERIODO A COBRAR			
DIVISIÓN DE SEGURIDAD				Desde:	1	1	2025
				Hasta	31	1	2025

1.2. INFORME No.	14	1.3. PARCIAL	X	1.4. FINAL		CONTRATO / ORDEN DE COMPRA No.	SASI-126-2023
-------------------------	-----------	---------------------	----------	-------------------	--	--------------------------------	----------------------

1.5. OBJETO DEL CONTRATO	ARRENDAMIENTO DE DOS (2) CAMIONETAS BLINDADAS PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN						
---------------------------------	---	--	--	--	--	--	--

1.6. CONTRATISTA:	NACIONAL RENT CAR LTDA			Tipo de Documento:	NIT		
				IDENTIFICACIÓN:	900.400.810-0		

1.7. SUPERVISOR:	YENNI KATHERINE RODRIGUEZ ROMERO			IDENTIFICACIÓN:	1.100.964.452		

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Marcar X según) :	1 año 3 meses y 2 días	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	27	12	2023
En meses (15) En días (2)					

1.9. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 299.843.258	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	29	3	2025
--	----------------	--	-----------	----------	-------------

2. DOCUMENTOS PRESUPUESTALES								
2.1. CONTRATO / ADICIÓN / REDUCCIÓN	2.2 RP No.	FECHA	VIGENCIA	VALOR	ADICIÓN (ES)	REDUCCIÓN (ES)	- LIBERACIÓN (ES) +SUSTITUCION(ES)	VALOR DEFINITIVO
Contrato Inicial	795423	22/11/2023	2023	\$ 22.055.860,56				\$ 22.055.860,56
Modificación/Reducc	SE REDUCE RP 795423	3/01/2024	2024			\$ 19.115.080,20		-\$ 19.115.080,20
Contrato Inicial	V. futura 9124	3/01/2024	2024	\$ 277.787.397,00				\$ 277.787.397,00
Adición 1	611024	18/11/2024	2024		\$ 14.620.389,00			\$ 14.620.389,00
Adición 1	9225	3/01/2025	2025		\$ 74.458.392,20			\$ 74.458.392,20
Modificación/Reducc	Se reduce 611024	31/12/2024	2024			\$ 1,97		-\$ 1,97
TOTAL				\$ 299.843.257,56	\$ 89.078.781,20	\$ 19.115.082,17	\$ -	\$ 369.806.956,59

3. GARANTÍAS								
COMPañÍA DE SEGUROS O SU EQUIVALENTE:			SEGUROS DEL ESTADO SA			Fecha Expedición:		27/12/2023
						Fecha Aprobación:		25/11/2024
No. De PÓLIZA O SU EQUIVALENTE	AMPARO ASEGURADO	% ASEGURADO / SMMLV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		3.1 MODIFICACIONES REALIZADAS A LAS PÓLIZAS		
				Desde	Hasta	Desde	Hasta	Vr. ASEGURADO
33-44-101238779	CUMPLIMIENTO	20	59.968.652,00	27/12/2023	12/04/2025	27/12/2023	29/07/2025	77.784.407,75
33-44-101238779	CALIDAD DEL SERVICIO	20	59.968.652,00	27/12/2023	12/04/2025	27/12/2023	29/07/2025	77.784.407,75
33-44-101238779	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20	59.968.652,00	27/12/2023	12/04/2025	27/12/2023	29/07/2025	77.784.407,75

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO							
4.1. TIPO MODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	NÚMERO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR	
Adición y Prórroga	ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1	15/11/2023	107 días	13/12/2024	29/03/2025	\$	89.078.781,20

5. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA			
Fecha	Valor Pagado	Saldo a favor Contratista (valor)	Saldo a liberar (valor)

	FORMATO: INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS PROCESO: FINANCIERA		Versión: 2					
			Fecha: 31/07/2022					
			Código: FI-F-07					
6. RELACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS ADQUIRIDOS SEGÚN CPC								
6.1. INFORMACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL			6.2. DESAGREGACIÓN A NIVEL DE PRODUCTO O SERVICIO (USO PRESUPUESTAL)					
(1) Código rubro Presupuestal	(1) Descripción Rubro Presupuestal (Nivel Ordinal)	(3) Valor	(2) Código del producto o servicio (Al máximo nivel de desagregación según el CPC adaptado a CCP)	(2) Descripción (nombre) del producto o servicio	(3) Valor			
A-02-02-02-007-003	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	25.098.334,01	A-02-02-02-007-003-01	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	25.098.334,01			
TOTAL AFECTACION PRESUPUESTAL ESTA CUENTA: \$ 25.098.334,01			TOTAL AFECTACION USOS DESAGREGADOS ESTA CUENTA: \$ 25.098.334,01					
7. INFORMACIÓN FINANCIERA								
VALOR:	Contrato	\$299.843.257,56	Adición (es):	\$89.078.781,20	ANTICIPO:	Base:		Valor:
	Oferta		Reducción (es):	\$19.115.082,17		Porcentaje:		\$ -
Vr Definitivo Contrato :		\$369.806.956,59	Liberación (es):	\$ -				
INFORME DE EJECUCIÓN:								
7.1. NÚMERO DE CERTIFICACIÓN	7.2. FACTURA O DOCUMENTO DE COBRO / NC / ND			7.3. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	7.4. VALOR NETO DE AMORTIZACIÓN	7.5. SALDO POR EJECUTAR	CONCEPTO	
	FECHA	PREFIJO Y NÚMERO	VALOR					
1	16-ene-24	4927	\$ 2.940.780,36	\$ -	\$ 2.940.780,36	\$366.866.176,23	PRIMER PAGO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 126-2023	
2	22-feb-24	4949	\$ 24.367.314,53	\$ -	\$ 24.367.314,53	\$342.498.861,70	SEGUNDO PAGO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 126-2023	
3	18-mar-24	4963	\$ 24.367.320,60	\$ -	\$ 24.367.320,60	\$318.131.541,10	TERCER PAGO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 126-2023	
4	15-abr-24	4976	\$ 24.367.314,89	\$ -	\$ 24.367.314,89	\$293.764.226,21	CUARTO PAGO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 126-2023	
5	22-may-24	4999	\$ 24.367.314,89	\$ -	\$ 24.367.314,89	\$269.396.911,32	QUINTO PAGO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 126-2023	
6	5-jun-24	5014	\$ 24.367.314,89	\$ -	\$ 24.367.314,89	\$245.029.596,43	SEXTO PAGO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 126-2023	
7	2-jul-24	5029	\$ 24.367.314,89	\$ -	\$ 24.367.314,89	\$220.662.281,54	SÉPTIMO PAGO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 126-2023	
8	5-ago-24	5056	\$ 24.367.314,89	\$ -	\$ 24.367.314,89	\$196.294.966,65	OCTAVO PAGO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 126-2023	
9	3-sep-24	5075	\$ 24.367.314,89	\$ -	\$ 24.367.314,89	\$171.927.651,76	NOVENO PAGO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 126-2023	
10	2-oct-24	5091	\$ 24.367.314,89	\$ -	\$ 24.367.314,89	\$147.560.336,87	DÉCIMO PAGO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 126-2023	
11	8-nov-24	5106	\$ 24.367.314,89	\$ -	\$ 24.367.314,89	\$123.193.021,98	ONCEAVO PAGO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 126-2023	
12	3-dic-24	5122	\$ 24.367.314,89	\$ -	\$ 24.367.314,89	\$98.825.707,09	DOCEAVO PAGO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 126-2023	
13	9-dic-24	5125	\$ 24.367.314,89	\$ -	\$ 24.367.314,89	\$74.458.392,20	TRECEAVO PAGO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 126-2023	
14	7-feb-25	5154	\$ 25.098.334,01	\$ -	\$ 25.098.334,01	\$49.360.058,19	CATORCEAVO PAGO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 126-2023	
				\$ -	\$ -	\$ -		
ACUMULADO:		86,65%	\$ 320.446.898,40	\$ -	\$320.446.898,40			
Anticipo por amortizar		\$ -				Valor de la presente certificación	\$ 25.098.334,01	

	FORMATO: INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS	Versión: 2
		Fecha: 31/07/2022
		Código: FI-F-07
8. INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
8.1. OBLIGACIÓN CONTRACTUAL y/o ACTIVIDAD	8.2. DESCRIPCIÓN	8.3. SOPORTES / OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, estudios y documentos previos, la ficha técnica y demás documentos del proceso de selección y la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.	Se cumplió con la prestación del arrendamiento de las dos camionetas durante el catorceavo mes de servicio.	Informe de cumplimiento
Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la PGN y aceptadas por EL CONTRATISTA.	Se cumplió con los requerimientos de mantenimiento preventivos requeridos	Recibido a satisfacción de los mantenimientos preventivos realizados
Entregar a la PGN las camionetas arrendadas dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta de inicio en la ciudad de Bogotá, en la dirección que le indique la supervisión del contrato.	Se recibieron las dos camionetas blindadas de acuerdo al contrato	Actas de recibo de dos camionetas blindadas
Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución.	Se cumplió con la prestación del arrendamiento de las dos camionetas durante el catorceavo mes de servicio.	Informe de cumplimiento
Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entramamientos innecesarios.	Se cumplió con la prestación del arrendamiento de las dos camionetas durante el catorceavo mes de servicio.	Informe de cumplimiento
Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad.	Se cumplió con la prestación del arrendamiento de las dos camionetas durante el catorceavo mes de servicio.	Informe de cumplimiento
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	Se cumplió con la prestación del arrendamiento de las dos camionetas durante el catorceavo mes de servicio.	Informe de cumplimiento
Avisar oportunamente a la PGN de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución.	No se recibieron avisos sobre situaciones que afecten el cumplimiento del contrato	No aplica
Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato.	Se cumplió con la prestación del arrendamiento de las dos camionetas durante el catorceavo mes de servicio.	Informe de cumplimiento
Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.	Se recibió la certificación expedida el 03-02-2025 suscrito por Juan Guillermo Rodríguez - Revisor Fiscal de Nacional Rent Car Ltda, con tarjeta profesional N° 165900-T y el representante legal del pago de aportes del sistema de seguridad social y parafiscales.	Certificación de Seguridad Social firmada por el revisor fiscal del contratista
Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato para el pago del mismo, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	Se recibió la certificación expedida el 03-02-2025 suscrito por Juan Guillermo Rodríguez - Revisor Fiscal de Nacional Rent Car Ltda, con tarjeta profesional N° 165900-T y el representante legal del pago de aportes del sistema de seguridad social y parafiscales.	Certificación de Seguridad Social firmada por el revisor fiscal del contratista
Pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la PGN, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.	Se recibió la factura electrónica donde se detalla las deducciones por el pago del IVA	Comprobante de factura electrónica
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Se cumplió con la prestación del arrendamiento de las dos camionetas durante el treceavo mes de servicio.	Informe de cumplimiento

	FORMATO: INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS				Versión: 2	
	PROCESO: FINANCIERA				Fecha: 31/07/2022	
					Código: FI-F-07	

<p>Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de EL CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en la factura que posteriormente se presente.</p>	<p>Se recibió el formato de beneficiario cuenta de acuerdo al contrato</p>	<p>Formato de beneficiario cuenta</p>
<p>Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa.</p>	<p>Se recibió la certificación bancaria del BBVA</p>	<p>Certificación bancaria</p>
<p>Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>Se cumplió con la prestación del arrendamiento de las dos camionetas durante el treceavo mes de servicio.</p>	<p>Informe de cumplimiento</p>
<p>Constituir las garantías solicitadas en un plazo no mayor a un día hábil siguiente a la fecha del perfeccionamiento del contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas y cargar este documento en SECOP II, para la aprobación correspondiente.</p>	<p>Se recibió copia de la póliza N° 33-44-101245156 de Seguros del Estado</p>	<p>Copia de la póliza</p>
<p>Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato cargue de pólizas, facturas y demás).</p>	<p>Se cumplió con la prestación del arrendamiento de las dos camionetas durante el catorceavo mes de servicio.</p>	<p>Informe de cumplimiento</p>

NOTA: El recibo por parte de la supervisión de los servicios prestados y/o interventoría de los trabajos ejecutados no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

9. DEPURACIÓN DE LA BASE PARA EL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Los aportes obligatorios y voluntarios establecidos por las normas vigentes que presento mensualmente son:

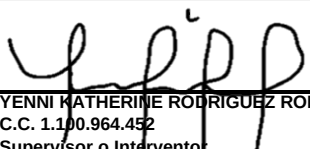
Aportes en Seguridad Social (Aplica sólo a Personas Naturales)											
CERTIFICACIÓN	IBC	PENSION Y FSP		SALUD		ARL		Mes Cotizado	No. Planilla	Fecha de Pago	Mensualmente, presento la copia del pago de la planilla por el pago obligatorio al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento del decreto 1273 de 2018; y mis aportes son derivados del ingreso facturado o cobrado mediante la presentación del documento equivalente y en ejecución del contrato referido en la 1a sección de la presente acta.
		Aporte Aplicable		Aporte Aplicable		Aporte Aplicable					
1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
3	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
4	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
6	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
7	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
8	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
9	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
ACUMULADO		-	-	-	-	-	-				

Firma contratista (solo si es persona natural)

Para constancia de lo anterior, el presente informe se firma el día: viernes, 7 de febrero de 2025

ESTADO GENERAL DE LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS ENTREGADOS

En mi calidad de Supervisor o Interventor certifico que las actividades anteriormente descritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.



YENNI KATHERINE RODRIGUEZ ROMERO
C.C. 1.100.964.452
Supervisor o Interventor
Anexos:

C.C.
Supervisor o Interventor

C.C.
Supervisor o Interventor

C.C.
Supervisor o Interventor

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

NACIONAL RENT CAR LTDA

NIT 900400810 - 0
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764071949063 del 31/05/2024 al 31/05/2026
Habilita numeración de:
5001 al 6000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

KRA 13A 1B 55

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

Factura Electronica de Venta No. 5154
Fecha de emisión: 07/02/2025 11:02:21 AM
Fecha de validación DIAN: 07/02/2025 11:02:33 AM
Fecha de vencimiento: 09/03/2025
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra

Remisión
Pedido
Asesor GERENCIA
Aviso de Recibo

Cliente: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
NIT 8999999119 - 7
Dirección: CRA. 5 No. 15-80
Codigo Cliente 8999999119
Teléfono: 6015878750
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: SANTA FE DE BOGOTA D.C.
Departamento:
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	FOZ121	TOYOTA PRADO MOD. 2019 PLACA FOZ121	1,00	unidad	COP 10,545,518.49	COP 0.00	IVA(19%)	4%	COP 12,549,167.00
2	FVV789	TOYOTA PRADO MOD. 2019 PLACA FVV789	1,00	unidad	COP 10,545,518.49	COP 0.00	IVA(19%)	4%	COP 12,549,167.00

Total de items: 2
Observaciones
No aplica

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Efectivo

Subtotal:		COP 21,091,036.98
IVA(19%)		COP 4,007,297.03
Retefuente(4%)		COP 843,642.00
Impuestos:		COP 4,007,297.03
Retenciones:		COP 843,642.00
Cargos de la factura:		COP 0.00
Descuentos de la factura:		COP 0.00
Anticipos:		COP 0.00
Total		COP 25,098,334.01
Neto a pagar		COP 24,254,692.01

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 2e22eea81e2521b98212f99dca92d90f20f3fee98a9839bc8a5e87377665c25951d5dcf324f3f84c25247557445d181b





CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

JUAN GUILLERMO RODRÍGUEZ SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.281 de Bogotá, obrando con Revisor Fiscal y RICARDO GARRIDO CANTOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.424.984 de Bogotá, obrando como Representante Legal Suplente, de la Sociedad NACIONAL RENT CAR LTDA., NIT 900.400.810-0, certifican que se ha cumplido con el pago integral de las obligaciones tributarias, prestacionales, los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar con cargo a la Empresa.

Asimismo, la Empresa, por los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible a la presentación de la propuesta se encuentra al día por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1995.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los 3 días del mes de febrero de 2025.

RICARDO GARRIDO CANTOR
Representante Legal Suplente
Cédula No. 80.424.984

JUAN GUILLERMO RODRÍGUEZ SANDOVAL
Revisor Fiscal
Cédula No. 80.895.281
TP. 165.900-T

NACIONAL RENT CAR – Arrendadora de Vehículos Blindados

Carrera 13A No 1B – 55 *Tel: (1) 2897213
Fax (1) 5603829 *Servicio al Cliente: (1) 2897456
Bogotá - Colombia

nacionalrentcar@gmail.com
www.nacionalrentcar.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900400810	0	NACIONAL RENT CAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA. 13 A No. 1 B 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7428859	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-01	2025-02	1239654927	9481253953	E	2025/02/05	2025/02/03	BANCO DE BOGOTA	0	\$13,139,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 1022375157	ACERO CAMILO							X		X									230301	30	\$2,023,500	\$323,800	EPS005	30	\$2,023,500	\$81,000	CCF22	30	\$2,023,500	\$81,000	14-4	30	\$2,023,500	4.350%	\$88,100	30	\$0	\$0	Si	\$573,900
2	CC 1030676594	ARIAS MICHAEL							X		X									230201	30	\$2,023,500	\$323,800	EPS008	30	\$2,023,500	\$81,000	CCF22	30	\$2,023,500	\$81,000	14-4	30	\$2,023,500	4.350%	\$88,100	30	\$0	\$0	Si	\$573,900
3	CC 1023008916	CALDERON CRISTIAN							X		X									230301	30	\$2,023,500	\$323,800	EPS005	30	\$2,023,500	\$81,000	CCF22	30	\$2,023,500	\$81,000	14-4	30	\$2,023,500	4.350%	\$88,100	30	\$0	\$0	Si	\$573,900
4	CC 79783209	GARRIDO CARLOS							X											25-14	30	\$6,906,000	\$1,174,200	EPS005	30	\$6,906,000	\$276,300	CCF22	30	\$6,906,000	\$276,300	14-4	30	\$6,906,000	0.522%	\$36,100	30	\$0	\$0	Si	\$1,762,900
5	CC 51972877	GARRIDO CLAUDIA							X											25-14	30	\$14,000,000	\$2,380,000	EPS005	30	\$14,000,000	\$560,000	CCF22	30	\$14,000,000	\$560,000	14-4	30	\$14,000,000	0.522%	\$73,100	30	\$0	\$0	Si	\$3,573,100
6	CC 80424984	GARRIDO RICARDO							X											25-14	30	\$14,000,000	\$2,380,000	EPS005	30	\$14,000,000	\$560,000	CCF22	30	\$14,000,000	\$560,000	14-4	30	\$14,000,000	0.522%	\$73,100	30	\$0	\$0	Si	\$3,573,100
7	CC 80171267	MENDEZ CARLOS							X		X									25-14	30	\$2,023,500	\$323,800	EPS037	30	\$2,023,500	\$81,000	CCF22	30	\$2,023,500	\$81,000	14-4	30	\$2,023,500	4.350%	\$88,100	30	\$0	\$0	Si	\$573,900
8	CC 24041047	NIÑO MARIA							X												0	\$0	\$0	EPS005	30	\$1,897,000	\$75,900	CCF22	30	\$1,897,000	\$75,900	14-4	30	\$1,897,000	0.522%	\$10,000	30	\$0	\$0	Si	\$161,800
9	CC 79685952	ROA NELSON													X					230301	15	\$1,138,788	\$182,300	EPS037	15	\$1,138,788	\$45,600	CCF22	15	\$1,138,788	\$45,600	14-4	15	\$1,138,788	0.000%	\$0	15	\$0	\$0	Si	\$273,500
10	CC 79685952	ROA NELSON									X									230301	15	\$1,523,540	\$243,800	EPS037	15	\$1,523,540	\$61,000	CCF22	15	\$1,523,540	\$61,000	14-4	15	\$1,523,540	4.350%	\$66,300	15	\$0	\$0	Si	\$432,100
11	CC 11312291	SERRANO DAGOBERTO							X		X									25-14	30	\$2,083,352	\$333,400	EPS017	30	\$2,083,352	\$83,400	CCF22	30	\$2,083,352	\$83,400	14-4	30	\$2,083,352	4.350%	\$90,700	30	\$0	\$0	Si	\$590,900
12	CC 1096949080	SIERRA MARIBEL							X		X									230301	11	\$759,849	\$121,600	EPS008	11	\$759,849	\$30,400	CCF22	11	\$759,849	\$30,400	14-4	11	\$759,849	0.522%	\$4,000	11	\$0	\$0	Si	\$186,400
13	CC 1096949080	SIERRA MARIBEL													X					230301	19	\$1,207,713	\$193,300	EPS008	19	\$1,207,713	\$48,400	CCF22	19	\$1,207,713	\$48,400	14-4	19	\$1,207,713	0.000%	\$0	19	\$0	\$0	Si	\$290,100
Total Afiliados(11)																							\$49,713,242	\$8,303,800			\$51,610,242	\$2,065,000			\$51,610,242	\$2,065,000			\$51,610,242	\$705,700	\$0	\$0		\$13,139,500	

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	\$8,303,800	\$0	\$0	\$8,303,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$6,591,400	\$0	\$0	\$6,591,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$1,388,600	\$0	\$0	\$1,388,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$323,800	\$0	\$0	\$323,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	\$705,700	\$0	\$0	\$705,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	11	\$705,700	\$0	\$0	\$705,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	\$2,065,000	\$0	\$0	\$2,065,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	11	\$2,065,000	\$0	\$0	\$2,065,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				11	\$2,065,000	\$0	\$0	\$2,065,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$159,800	\$0	\$0	\$159,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$83,400	\$0	\$0	\$83,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$187,600	\$0	\$0	\$187,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$1,634,200	\$0	\$0	\$1,634,200
TOTAL				11	\$13,139,500	\$0	\$0	\$13,139,500



ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 126-2023 SUSCRITO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y NACIONAL RENT CAR LTDA

Entre **LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, representada por **CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.140.827.574 expedida en Barranquilla, quien actúa en calidad de Secretario General, según consta en el Decreto No. 1554 del 13 de diciembre de 2021 y Acta de Posesión No. 584 del 13 de diciembre de 2021, debidamente facultado para celebrar todos los actos y tramites inherentes a los contratos, según Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, expedida por el Procurador General de la Nación, de una parte, quien en adelante se denominará **LA PROCURADURÍA**, y de la otra, **NACIONAL RENT CAR LTDA**, identificada con NIT 900.400.810-0, representada legalmente por **RICARDO GARRIDO CANTOR**, identificado con la cédula 80.424.984, quien actúa en calidad de representante legal suplente, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 14 de noviembre de 2024, quien para los efectos de la presente modificación se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir el presente documento, referente a adicionar y prorrogar el Contrato de arrendamiento No. 126-2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 19 de diciembre de 2023, se suscribió entre la Procuraduría General de la Nación y NACIONAL RENT CAR LTDA el Contrato de arrendamiento No. 126-2023 cuyo objeto fue: **"ARRENDAMIENTO DE DOS (2) CAMIONETAS BLINDADAS PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"**. **2)** Que en la Cláusula tercera del contrato se pactó como valor inicial del mismo la suma de hasta **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$299.843.257,56) M/CTE** incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y deducciones a que haya lugar; **3)** Que, en virtud de lo estipulado en la cláusula sexta de contrato, el plazo y lugar de ejecución se pactaron de la siguiente manera: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta el doce (12) de diciembre de 2024. El acta de inicio deberá firmarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato. El contrato se ejecutará en la ciudad de Barranquilla – Atlántico. Las camionetas se deben entregar en la ciudad de Bogotá en la dirección que indique el supervisor"*. **4)** Que el acta de inicio del contrato fue suscrita por las partes, el 27 de diciembre de 2023. **5)** Que el día 14 de noviembre de 2024, la supervisión del contrato remitió al Grupo de Contratación a través de correo electrónico, el formato de SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO, suscrito por el supervisor del contrato y el jefe de la División de Seguridad, por medio del cual solicitan adicionar el valor del contrato en la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$89.078.781,20) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 29 de marzo de 2025. **6)** Que los argumentos expuestos por el supervisor del contrato que justifican la adición, se detallan en el formato de modificación y/o suspensión y/o adición y/o prórroga de contrato, el cual hace parte integral del presente documento y se resumen de la siguiente manera: *"La necesidad de estos vehículos Blindados se genera en razón a que la entidad mediante Decreto 262 del 2000 establece "la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación" y más preciso en su artículo 20 y en los numerales 1, 2, 4, 7 en el cual se dictan las funciones de seguridad personas para la División de Seguridad: 1. "Prestar apoyo profesional y técnico al Procurador y al Viceprocurador en la formulación de políticas y programas de seguridad de la entidad. 2. Garantizar, de conformidad con el reglamento de protección y seguridad que expida el Procurador General, la seguridad personal de los servidores y exservidores de la Procuraduría General y sus familias, cuando por razones de seguridad sea necesario, para lo cual la entidad deberá disponer de los recursos humanos y físicos que se requieran. 4. Elaborar los estudios que se requieran para garantizar la seguridad del Procurador General y demás servidores de la entidad. 7. Las demás que le asignen la ley y el Procurador General."* En razón al decreto 262 del 2000, la Procuraduría General de la Nación expide la resolución N° 099 del 28 de marzo de 2022, el cual modifica el Reglamento de Protección y Seguridad de la Procuraduría General de la Nación y se establece disposiciones para su funcionamiento: *"Sección I Del Reglamento de Protección y Seguridad: Artículo 1. Objeto: Implementar medidas de prevención y protección a los servidores, ex servidores de la Procuraduría General de la Nación y sus familias, en razón al nivel de amenaza ordinaria o extrema, en conexidad con el cargo que desempeña o desempeñó (...)"* Así mismo el decreto 1066 de 2015 en su artículo 2.4.1.2.1 dispone: *"organizar el Programa de*



Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón del ejercicio de su cargo, en cabeza de la Unidad Nacional de Protección, la Policía Nacional y el Ministerio del Interior". En el decreto anteriormente mencionado en su numeral 15 del artículo 2.4.1.2.6. Ibidem, determina la protección de las personas en situación de riesgo extraordinario o extremo, señalando entre estos a los "Servidores Públicos, con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 del presente artículo, y los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación y/a Fiscalía General de la Nación quienes tienen su propio marco normativo para su protección". De la misma el numeral 5) del artículo 2.4.1.2.7. de la misma norma, señala como objeto de protección al Procurador General de la Nación por el ejercicio de su cargo. A su vez La Honorable Corte Constitucional, en sentencia T-719 de 2003, señala que: "el derecho a la seguridad personal, en ese contexto, es aquel que faculta a las personas para recibir protección adecuada por parte de las autoridades, cuando quiera que estén expuestas a riesgos excepcionales que no tienen el deber jurídico de tolerar, por rebasar estos los niveles soportables de peligro implícitos en la vida en sociedad; en esa medida, el derecho a la seguridad constituye una manifestación del principio de igualdad ante las cargas públicas, materializa las Finalidades más básicas asignadas a las autoridades por el Constituyente, garantiza la protección de los derechos fundamentales de los más vulnerables, discriminados y perseguidos, y manifiesta la primada del principio de equidad". Por todo lo anterior, se requiere dar continuidad con el contrato de arrendamiento de las dos camionetas que cumplen con las especificaciones técnicas señaladas por la División de Seguridad, y que actualmente permiten ejercer la adecuada protección de la vida e integridad de la Procuradora General de la Nación. Dadas las anteriores consideraciones, surge la necesidad de ampliar la vigencia del contrato, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio y de manera paralela, garantizar la seguridad de la actual Procuradora General de Nación durante los diferentes desplazamientos dispuestos en ejercicio de su cargo. Conforme a las necesidades del servicio que se presentan en torno a la seguridad de la señora Procuradora General de la Nación, es apremiante que se garantice la continuidad del servicio de arrendamiento de las dos camionetas blindadas, por cuanto a la fecha la Entidad no cuenta con suficientes vehículos propios que permitan cubrir las necesidades en lo que respecta al uso de dos camionetas blindadas con las especificaciones técnicas establecidas para el propósito de la Entidad". 7) Que el contrato se encuentra en ejecución y a la fecha **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales y no se han impuesto multas. 8) Que de acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración". 9) Que de acuerdo con lo señalado por la Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros". 10) Que en consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que **LA PROCURADURÍA** requiere la continuidad de la ejecución del objeto contractual para garantizar la seguridad de la Procuradora General de la Nación, se requiere suscribir la presente adición y prórroga. 11) Que en virtud de lo expuesto, las partes acuerdan modificar el Contrato de arrendamiento No. 126-2023, en las condiciones que se regirán por el Estatuto General de contratación, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA-ADICIÓN:** Adicionar al valor total del Contrato de arrendamiento No. 126-2023 la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$89.078.781,20)**, con cargo a la vigencia 2024 **(\$14.620.389,00)** y con cargo a la vigencia 2025 **(\$74.458.392,20)**, quedando el valor total en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$388.922.038,76)**. **PARÁGRAFO:** la presente adición se ampara presupuestalmente con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 24824 del 7 de junio de 2024, al oficio de autorización de cupo de vigencias futuras No. 2-2024-048280 del 10 de septiembre de 2024 y al Certificado de autorización de VF No. 25524 del 11 de



septiembre de 2024. **SEGUNDA-PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de arrendamiento No. 126-2023 hasta el 29 de marzo de 2025. **TERCERA:** EL CONTRATISTA se compromete a tramitar la respectiva modificación de las garantías, de conformidad con lo establecido en la cláusula décimo séptima del contrato y la presente adición. **CUARTA:** Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el Contrato de arrendamiento No. 126-2023, no modificados por este documento. **QUINTA:** La presente adición y prórroga al Contrato de arrendamiento No. 126-2023, se entiende perfeccionada a partir de la aceptación electrónica de la misma por las partes en la plataforma virtual del SECOP II.

Proyectó: Andrés Francisco Zapata Sossa – Asesor Secretaría General



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101245156		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
18 11 2024			27 12 2023			00:00	29 07 2025			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL NACIONAL RENT CAR LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.400.810-0		
DIRECCIÓN: CR 13 A NRO. 1 B - 55						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5603840	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.119-7		
DIRECCIÓN: KR 5 NRO. 15 - 80						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5878750	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 126-2023 CUYO OBJETO ES: ARRENDAMIENTO DE DOS (2) CAMIONETAS BLINDADAS PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2023	29/07/2025	\$77,784,407.75	\$59,968,652.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2023	29/07/2025	\$77,784,407.75	\$59,968,652.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/12/2023	29/07/2025	\$77,784,407.75	\$59,968,652.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 126-2023, SE ADICIONA LA SUMA DE \$89.078.781,20 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE \$388.922.038,76 Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 29 DE MARZO DE 2025, POR LO CUAL SE ACLARAN LOS AMPAROS OTORGADOS COMO SE HACE CONSTAR EN LA PARTE SUPERIOR DEL PRESENTE DOCUMENTO-

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR, CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****210,860.00	\$ *****8,000.00	\$ *****41,583.00	\$ *****260,443.00	\$ *****233,353,223.25	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES CONTINENTALES DE SEGUROS L 4038			100.00		

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

33-44-101245156

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.POLIZA 33-44-101245156		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
18 11 2024			27 12 2024			00:00	21 04 2026			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL NACIONAL RENT CAR LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.400.810-0		
DIRECCIÓN: CR 13 A NRO. 1 B - 55						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5603840	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.119-7		
DIRECCIÓN: KR 5 NRO. 15 - 80						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5878750	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101245156

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF004038A



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101245156, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 18 días del mes de NOVIEMBRE de 2024

33-44-101245156

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	7425	Fecha Registro:	2025-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	74.458.392,20	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	74.458.392,20	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7525	Fecha Registro:	2025-01-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 PGN-GESTION GENERAL	A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	Nación	10	CSF						
					Total:	74.458.392,20	0,00	74.458.392,20	0,00	0,00
Objeto:	V.F. 3024 ARRENDAMIENTO DE DOS (2) CAMIONETAS BLINDADAS PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									

Martha P. Ramos S

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto

Comprobante

Usuario Solicitante:

MHjjmorale

JOSE JAVIER MORALES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

25-01-01-000

PGN-GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2025-01-07-8:45 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO																
Con base en el CDP No: 7425 de fecha 2025-01-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle																
Número:	9225	Fecha Registro:	2025-01-03			Unidad / Subunidad Ejecutora:		25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL								
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado					Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00					
Valor Inicial:	74.458.392,20	Valor Total Operaciones:	0,00					Valor Actual:	74.458.392,20	Saldo x Obligar:	74.458.392,20					
TERCERO ORIGINAL																
Identificación: NIT	900400810	Razón Social:	NACIONAL RENT CAR LTDA							Medio de Pago:	Abono en cuenta					
CUENTA BANCARIA																
Número:	0541028387	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA						Tipo:	Corriente	Estado:	Activa				
ORDENADOR DEL GASTO																
Identificación:	1140827574	Nombre:	CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAUJO					Cargo:	SECRETARIO GENERAL							
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE									
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	126-2023 ADIC Y PROR 1	Tipo:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	Fecha:	2024-11-15			
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO																
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO		FUENTE	RECURSO	SITUAC.		FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR					
000 PGN-GESTION GENERAL	A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO		Nación	10	CSF							74.458.392,20	0,00			
											Total:	74.458.392,20	0,00	74.458.392,20	74.458.392,20	

Objeto:

V.F. 3024 ARRENDAMIENTO DE DOS (2) CAMIONETAS BLINDADAS PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
0000	GESTION GENERAL-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-26	74.458.392,20	74.458.392,20	NINGUNO

Martha P Ramos S

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)